

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ZAPOTILLO

CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 228, expresa que el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 265 establece que el sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre la Función Ejecutiva y las Municipalidades;

Que, el Art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el suplemento del Registro Oficial No.303 del 19 de Octubre de 2010 consagra que la administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales;

Que, el Reglamento para Designación de Registradores de la Propiedad, de acuerdo a la resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015 de fecha 14 de Julio del 2015, establece los lineamientos para el proceso de selección y designación de Registradores de la Propiedad;

Que, la Ordenanza que Regula el Ejercicio del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zapotillo, establece lo concerniente para la designación del Registrador de la Propiedad en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

En cumplimiento de las normas legales citadas anteriormente, la Eco. Yuliana Rogel Moncada, Alcaldesa del cantón Zapotillo.

CONVOCA:

A las y los profesionales del Derecho para que participen en el concurso de méritos y oposición para ocupar el cargo de Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Zapotillo, provincia de Loja.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118



MISIÓN DEL PUESTO.- Planificar, coordinar, supervisar las actividades del registro de títulos y demás documentos que le Ley exige o permite, se inscriban en los registros correspondientes.

GRUPO OCUPACIONAL.- Directivo.

UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zapotillo.

REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA.- MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES 00/100 (USD \$ 1.935,00).

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO.- Palacio Municipal del Cantón Zapotillo ubicado en la ciudad de Zapotillo: calle 24 de Mayo y León Febres Cordero, de 08H00 a 12H00 y de 13H00 a 17H00.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN:

De conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, los requisitos para ser Registrador de la Propiedad son los siguientes:

1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y estar en goce de los derechos políticos;
2. Tener título de abogado/a acreditado y reconocido legalmente en el país.
Deberá estar inscrito en la SENESCYT, información que se constatará por medio de la herramienta INFODIGITAL;
3. Acreditar por medio de certificados de trabajo y honorabilidad haber ejercido con prioridad e idoneidad notorias la profesión de abogado por un periodo mínimo de tres años o en su defecto una copia de la constitución de su estudio jurídico. Se tomara en cuenta en la calificación con puntaje extra a quienes hayan ejercido o ejerzan la docencia universitaria en los últimos tres años en materias relacionadas al derecho civil, derecho administrativo, derecho registral y las demás que se determine en la presente norma;
4. Ser mayor de 18 años y estar en pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;
5. No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;
6. No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargo público;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118



7. Cumplir con los requerimientos de formación académica y demás competencias exigibles previstas en la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro;
8. Haber sufragado en las últimas elecciones, salvo las causas de excusa previstas en la Ley, información que se constatará por medio de la herramienta INFODIGITAL;
9. No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Servicio Público; y,
10. Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la ley.

Las o los aspirantes a Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Zapotillo, deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Formulario de postulación con la indicación del cantón para el que postula, así como de su domicilio y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. El formulario será elaborado por la UATH y se encontrará disponible en la web del GAD Municipal o en sus oficinas, así como también en la página web la DINARDAP;
- b) Hoja de vida;
- c) Certificado actualizado a la fecha de no tener impedimento legal para el ingreso y desempeño de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público emitido por el Ministerio de Trabajo,
- d) Certificado de no adeudar al Servicio de Rentas Internas;
- e) Certificado de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS);
- f) Certificaciones que acrediten su experiencia así como la idoneidad y probidad notoria de la profesión de abogada o abogado durante por lo menos tres años luego de haber obtenido el título profesional y,
- g) Los documentos que acrediten otros méritos como cursos, seminarios, doctorados, maestrías, especializaciones en materias relacionadas con Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Societario, Derecho Administrativo, Derecho Empresarial y/o Derecho Registral.

La información correspondiente a cedula de ciudadanía, certificado de votación, título de abogado/a, y certificación de no tener impedimento legal para el ingreso en el sector público, se constatará a través de la herramienta INGODIGITAL, o en la página web del Ministerio del trabajo (para el caso de certificado de no tener impedimento legal para el ingreso en el sector público).

La documentación se presentará en originales o copias autenticadas ante el Notario Público, debidamente organizadas y foliadas secuencialmente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La o el postulante señalará su domicilio, así como la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

Los documentos de las o los interesados en participar en el concurso de méritos y oposición para el cargo de Registrador de la Propiedad con funciones y facultades Mercantiles del cantón Zapotillo, será presentada en la Unidad Administrativa de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zapotillo, oficina ubicada en el primer piso del Edificio Municipal, en la calle 24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central) de la ciudad de Zapotillo, la recepción de documentos se efectuará desde el día jueves 21 de enero del 2016, hasta el día lunes 25 enero del 2016, de 08H00 a 12H00 y de 13H00 a 17H00.

La calificación del concurso de méritos y oposición será sobre cien puntos (100), con el siguiente puntaje y ponderación:

	PUNTOS	PONDERACIÓN
Méritos	100 puntos	40%
Oposición	100 puntos	60%

El puntaje obtenido en las pruebas por las y los postulantes, se notificará en el correo electrónico señalado y publicado en la página web www.gobiernodezapotillo.gob.ec

La o el Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de registro Mercantil del cantón Zapotillo, durará en su cargo un periodo fijo de **cuatro (4)** años desde la fecha de emisión del respectivo nombramiento.

La calificación y puntaje para el concurso de méritos y oposición se realizará en atención al Reglamento para Designación de Registradores de la Propiedad, la Ordenanza que Regula el Ejercicio del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zapotillo; y, la resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015.

Zapotillo, 21 de Enero del 2016

Eco. Yuliana Rogel Moncada
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN ZAPOTILLO**



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTube gadzapotillo

www.gobiernodezapotillo.gob.ec